

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0095893

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: KREKO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta minorista prestados por supermercados; administración de asuntos de negocios de establecimientos minoristas; gestión comercial de tiendas de venta minorista; gestión comercial de tiendas mayoristas y minoristas; servicios de tiendas de venta minorista; gestión empresarial de tiendas mayoristas; asesoramiento empresarial sobre franquicias; asistencia comercial en materia de franquicias; asistencia en la dirección de empresas comerciales en franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la gestión de negocios comerciales franquiciados; asistencia para la dirección empresarial de franquicias; consultoría comercial relacionada con las franquicias; consultoría empresarial en materia de franquicias; facilitación de asistencia de negocios para el establecimiento de franquicias; facilitación de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de asesoramiento comercial relacionados con las franquicias; servicios de asistencia comercial en materia de franquicias; servicios de asistencia en la gestión de negocios franquiciados; servicios de ayuda a la explotación de un negocio en régimen de franquicia; administración comercial; administración y gestión de negocios; asesoramiento en gestión comercial; asistencia comercial; asistencia de negocios; comercialización; consultoría comercial; consultoría de negocios; consultoría en gestión comercial; consultoría en gestión y negocios; estudios de mercado; estudios sobre consumo; gestión comercial; gestión de negocios; inventario de mercancías; marketing.

39: Almacenamiento; almacenamiento de mercancías; almacenamiento de productos; almacenamiento en depósitos; almacenamiento físico de mercancías; almacenamiento refrigerado; almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; almacenamiento y entrega de mercancías; transporte, embalaje y almacenamiento de productos; transporte, reparto, embalaje y almacenamiento de mercancías; acarreo; almacenaje; almacenaje y entrega de mercancías; carga de productos; depósito de mercancías; distribución [reparto de mercancías]; embalaje de mercancías; entrega de alimentos y bebidas preparados para el consumo; entrega de mercancías por mensajería; entrega de paquetes por mensajero; entrega urgente de mercancías; entrega urgente de productos; manipulación de carga; organización de la distribución de mercancías; organización de la entrega de mercancías; organización del envío de mercancías; organización del reparto de mercancías; organización del transporte de mercancías; recogida, transporte y entrega de mercancías; recogida, transporte y reparto de mercancías; reparto de productos; servicios de distribución en cuanto entrega de productos; servicios de distribución en cuanto reparto de mercancías; servicios de distribución en cuanto suministro de mercancías; servicios de distribución [entrega de productos]; servicios de distribución [reparto de productos].

42: Actualización de software; administración de servidores; alquiler de sistemas de procesamiento de datos; alquiler de software; creación, diseño y mantenimiento de sitios web; creación, mantenimiento y adaptación de software; desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos; desarrollo de software; diseño de sitios web; diseño de software; diseño y desarrollo de software; mantenimiento de bases de datos; monitoreo a distancia de sistemas informáticos; programación de software; servicios de autenticación; software como servicio; suministro de software no descargable en línea; planificación y diseño de locales de venta minorista.

43: Cafés; preparación de alimentos y bebidas; prestación de servicios de bares; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alimentos preparados; servicios de bar y restaurante; servicios de bares de café y té; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de restauración; servicios de restauración a domicilio; servicios de restauración [alimentos y bebidas]; servicios de restaurantes; suministro de comidas y bebidas; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Kreko S.A.S.
calle 10 # 81a-08 ap. 106 trr. 3
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN FELIPE VANEGAS UMAÑA, CALLE 93 12-54 OFICINA 103, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.